	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Proceso solicitante: Jefatura Nacional de Servicios Generales

Vigencia: 2020

Fecha: 28/09/2020

A continuación, presentamos el estudio previo para satisfacer la necesidad de la Entidad relacionada con el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de los aires acondicionados que se encuentran en la Sede Principal y Sede Funza (Cundinamarca), de Servicios Postales Nacionales S.A. Así mismo para la instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados que requiera la Entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD


Servicios Postales Nacionales S.A., requiere contratar un proveedor autorizado que realice el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada, de los aires acondicionados de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A. Así como la instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados que requiera la Entidad.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Para garantizar el buen funcionamiento de los centros de cableado de Servicios Postales Nacionales S.A, la compañía cuenta para sus dependencias con equipos de aire acondicionado, los cuales se deben mantener en perfecto estado. Por lo anterior, se debe contar con estos equipos, asegurando con ello el normal funcionamiento de estos Centros de Cableado, de Servicios Postales Nacionales S.A. y que no se generen daños por fallas presentadas debido a falta de mantenimientos preventivos y/o correctivos.

Ahora bien, de acuerdo con lo anteriormente expuesto se requiere realizar un proceso que permita dar alcance a la contratación de un proveedor que cumpla con las calidades, cantidades y requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros.

Dado que la actividad económica de Servicios Postales Nacionales S.A., no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo a los aires acondicionados de su propiedad y que no cuenta con la infraestructura física como de personal que ésta actividad requiere, resulta necesario satisfacer la necesidad de la Entidad, relacionada con el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para los aires acondicionados y su debido funcionamiento, necesarios para la protección y control de temperatura de sus equipos y centros de cableado.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Así mismo, mantener en óptimas condiciones los aires acondicionados permite garantizar el correcto funcionamiento de los servidores de la Entidad evitando sobrecalentamientos y de esta forma regular la temperatura ambiente a la que estos equipos se deben encontrar.

Este proceso está contemplado en el plan anual de adquisición vigencia 2020.

3. ESPECIFICACION DEL SERVICIO A CONTRATAR

Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para los Diecisiete (17) Aires Acondicionados, de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A, que se encuentran al servicio en la Sede Principal (15) y en la Sede Funza - Cundinamarca (2), que solicite la Entidad. Para lo cual se deben tener en cuenta los servicios que a continuación se mencionan:

ITEM	DISTRIBUCIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS	CAPACIDAD	CANTIDAD
1	CENTRO DE CABLEADO EDIFICIO PRESIDENCIA PISO 1	24000 BTU	1
2	CENTRO DE CABLEADO EDIFICIO PRESIDENCIA PISO 2	24000 BTU	1
3	CENTRO DE CABLEADO IT PISO 1 (PASILLO OPERACIONES)	24000 BTU	2
4	CENTRO DE CABLEADO MUELLE (OPERACIONES)	24000 BTU	1
5	CENTRO DE CABLEADO TERRAZA (OPERACIONES)	24000 BTU	1
6	CENTRO CABLEADO (ANTIGUO CORREO DE INDIAS)	18000 BTU	1
7	CENTRO DE CABLEADO ARL (OFICINA TEMPORALES)	18000 BTU	1
8	CENTRO DE CABLEADO OFICINA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD POSTAL (CÁMARAS)	24000 BTU / 18000 BTU	2
9	CENTRO DE CABLEADO UBICADO AL LADO DE LOS BAÑOS CANCHA DE FÚTBOL	24000 BTU	1
10	CENTRO DE CABLEADO DE IT PISO 1	24000 BTU	2
11	SEDE FUNZA	24000 BTU	2
12	BODEGA CENTRO EMPRESARIAL SAN CAYETANO	24000 BTU	2
TOTAL AIRES ACONDICIONADOS			17


DESCRIPCIÓN PROCESO DEL MANTENIMIENTO
LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA
REVISIÓN GENERAL DE LA MANEJADORA Y CODENSADORA
REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO
LIMPIEZA GENERAL DE LA EVAPORADORA Y CONDENSADORA
LIMPIEZA DE SERPENTINES
REVISION DE PRESIONES ALTA Y BAJA

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

REVISION DE VOLTAJE Y AMPERAJE
REVISION Y AJUSTES DE TODA LA TONILLERIA
LIMPIEZA DE DESAGUES
REVISION Y AJUSTES DE VETILADOR Y ALINEACION DE EJES
REVISION DE MOTORES
REVISION DE TENSION, AJUSTES E INTALACION DE CORREAS
ENGRACE DE RODAMIENTOS Y EJES
MEDICION DE VOLTAJES Y CONSUMOS DE CORRIENTES
MEDICION Y AJUSTES DE MEDICIONES DE TEMPERATURASY HUMEDAD, ELABORACION DE REPORTES Y ENTREGA AL ENCARGADO
REVISION DE DISPOSITIVOS DE OPERACIÓN
REVISION DE LOS ELEMENTOS DE CONTROL
REVISION DEL SISTEMA DE ANTI CONGELAMIENTO, BULBOS Y TERMOSTATOS
REVISION DE MATERIAL DE AISLAMIENTO
REVISION Y LIMPIEZA DE LAS TUBERIAS DE DRENAJE DE CONDENSADO, TRAMPA DE INSPENCCION
REVISION DE SENTIDO DE GIRO DEL VENTILADOR Y BALANCEO
REVISION SISTEMA DE HUMIDIFICACION - CILINDRO HUMIDIFICADOR
REVISION GENERAL DE COMPRESORES Y AJUSTES DE MOTORES
REVISION GENERAL DE RODAMIENTO DE MOTORES, CHUMACERAS, EJES Y ENGRASE DE LOS MISMOS
MEDICION DE VOLTAJES Y CONSUMOS DE CORRIENTES. ELABORACION DE REPORTE DE LECTURAS DETALLADAS
REVISION DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISPISITIVOS DE OPERACIÓN, CONTROL Y PROTECCION INDICADORES DE HUMEDAD, FILTRO SECADOR, VALVULAS SOLENOIDE, VALVULAS DE EXPASION)
MEDICION DEL NIVEL DE REFRIGERANTE, ELABORACION DE CORRESPONDIENTE REPORTE DE LECTURA
REVISION DE LOS ELEMENTOS DE OPERACIÓN Y CONTROL ELECTRICO INTERRUPTORES, LUCES
SISTEMA DE AUTOMATIZACION Y PROGRAMACION; Y SISTEMA ELECTRICO (ESTADO DEL TABLERO, CABLEADO, BORNES DE CONEXIÓN, PROTECCION, CONECTADORES , ETEC.)ELABORACION MENSUAL
CAMBIAR FILTROS A LAS UNIDADES DE VENTILACION
LUBRICAR LAS PIEZAS RODANTES TALES COMO; UNIDADES DE RODAMIENTO, VENTILACION Y MOTOR
EFFECTUAR LIMPIEZA Y CAMBIO DE AGUA PARA EL MEDIO EVAPORATIVO
REVISION DE NIVEL DEL AGUA EN LAS BANDEJAS DE LOS LAVADORES DE AIRE

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Así mismo debe garantizar la instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados que requiera la Entidad en sus instalaciones en Bogotá y/o Funza (Cundinamarca).

Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios.

Nota 2: Es de aclarar qué dentro de la ejecución del presente proceso, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades o novedades que presenten los aires acondicionados y que para los mantenimientos preventivos se programarán trimestralmente durante la vigencia del contrato.

Nota 3: En caso de que La Entidad requiera del suministro/repuesto/mantenimiento de un ítem no previsto dentro del contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del mismo, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado, para lo cual el contratista deberá aportar mínimo 2 cotizaciones del producto requerido y el supervisor deberá garantizar que los precios estén ajustados al mercado conforme a las verificaciones pertinentes, esto sin perjuicio que el supervisor pueda hacer las consultas al mercado de manera directa con el propósito que se pacte un valor justo del ítem no previsto.

En todo caso el contratista se compromete a suministrar dicho elemento conforme al precio que arroje la verificación ya señalada, el cual no podrá ser superior al menor valor que resulte del procedimiento ya señalado.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).


72151207	Servicio de instalación y mantenimiento acondicionamiento del aire, enfriamiento y calefacción hvac
----------	---

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para los Diecisiete (17) Aires Acondicionados, de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A, que se encuentran al servicio en la Sede Principal (15) y en la Sede Funza - Cundinamarca (2). Así mismo para la instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados que requiera la Entidad.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Para el presente proceso se hace necesario los siguientes requisitos y licencias de acuerdo con la circular interna 009 de 2019 “*Requisitos ambientales para los proveedores*”:

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

- En cada visita de mantenimiento preventivo el proveedor deberá realizar el desmontaje, ajuste, limpieza y verificación del normal funcionamiento de los aires acondicionados. Así mismo se realizará por parte del Técnico asignado al mantenimiento, la actualización de la hoja de vida para cada equipo, elaboración de un reporte de actividades, realizando las anotaciones específicas.
- Elaboración en cada visita de un informe técnico sobre el trabajo realizado y las recomendaciones necesarias si es el caso, para el normal funcionamiento.
- Presentar plan de gestión de residuos peligrosos vigente.
- Presentar la licencia ambiental vigente del establecimiento donde se terceriza el manejo y disposición final de residuos peligrosos generados en el mantenimiento de los aires acondicionados.
- Demostrar que dispone los envases de los gases refrigerantes a través de un Programa posconsumo.
- Presentar los certificados de disposición final de los residuos peligrosos generados en el mantenimiento de los aires acondicionados, cada vez que se solicite el servicio.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de contratación: El presente proceso de contratación se realizará de conformidad con lo consagrado en la resolución 001 del 02 de Enero de 2020 “por la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad establecido en el acuerdo No 05 de 2019 de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A acuerdo 05 del 02 de Agosto de 2019 “por el cual se adopta el manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A”, que en su Capítulo II “MODALIDADES DE SELECCIÓN” establece la selección de contratista aplicando el numeral 3, Contratación Directa, en razón de su cuantía que menciona “ procesos cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMMLV” para el proceso la modalidad de selección será la Contratación Directa, teniendo en cuenta el monto del proceso.


Tipología del contrato: Prestación de Servicios y suministro.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)** INCLUIDO IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

Nota 1: El presente proceso se adjudicará por la suma de hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, para lo cual los mantenimientos preventivos será el menor valor ofertado dentro de las propuestas allegadas y el restante será para mantenimientos correctivos e instalaciones sin superar dicha suma.

Nota 2: Es de aclarar qué dentro de la ejecución del presente proceso, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades o novedades que presenten los aires acondicionados y que para los

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

mantenimientos preventivos se programarán trimestralmente durante la vigencia del contrato.

Nota 3: En caso de que La Entidad requiera del suministro/repuesto/mantenimiento de un ítem no previsto dentro del contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del mismo, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado, para lo cual el contratista deberá aportar mínimo 2 cotizaciones del producto requerido y el supervisor deberá garantizar que los precios estén ajustados al mercado conforme a las verificaciones pertinentes, esto sin perjuicio que el supervisor pueda hacer las consultas al mercado de manera directa con el propósito que se pacte un valor justo del ítem no previsto.

En todo caso el contratista se compromete a suministrar dicho elemento conforme al precio que arroje la verificación ya señalada, el cual no podrá ser superior al menor valor que resulte del procedimiento ya señalado.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN


8.1. REQUISITOS HABILITANTES

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

8.1.1. JURIDICOS

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal.
La carta de presentación debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal, de los presentes estudio de conveniencia y oportunidad, el cual deberá ser diligenciado de manera obligatoria.
En la carta de presentación, el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.
En el mismo documento, el oferente manifestará la validez de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente capítulo.
- b) Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente.
Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

presente proceso. El objeto social del oferente deberá tener relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.

Se debe acreditar la vigencia de la sociedad, la cual debe ser mínimo por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.


Cuando el representante legal del oferente se encuentre limitado en sus facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resulte del presente proceso, se deberá anexar a la oferta, copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Nota 1: Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la consularización o apostille y traducidos al idioma español, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

- c) Fotocopia de cédula del representante legal.
- d) Carta de compromiso firmada por el representante legal del oferente donde autorice de manera expresa a LA ENTIDAD, realizar descuentos económicos por conceptos de acuerdos de niveles de servicios por presuntos incumplimientos en la ejecución del objeto contractual.
- e) Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- f) Copia del Registro Único Tributario RUT.
- g) Certificación de cuenta bancaria no mayor a 90 días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que oferente sea el titular de la misma.
- h) EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A. a revisar la información

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

de la empresa de EL CONTRATISTA y a las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAF y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la empresa y demás componentes que generen riesgos a LA EMPRESA o al proceso de contratación.

i) Certificación de Parafiscales.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes.

Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.


8.1.2. TÉCNICOS

a) Carta de compromiso firmada por el Representante Legal del oferente donde garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidades del bien y/o servicio a contratar de obligatorio cumplimiento, relacionadas en el numeral TRES (03) de presente estudio previo para la contratación directa.

Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios.

Nota 2: Es de aclarar qué dentro de la ejecución del presente proceso, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades o novedades que presenten los aires acondicionados y que para los mantenimientos preventivos se programarán trimestralmente durante la vigencia del contrato.

Nota 3: En caso de que La Entidad requiera del suministro/repuesto/mantenimiento de un ítem no previsto dentro del contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del mismo, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado, para lo cual el contratista deberá aportar mínimo 2 cotizaciones del producto requerido y el supervisor deberá garantizar que los precios estén ajustados al mercado conforme a las verificaciones pertinentes, esto sin perjuicio que el

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

supervisor pueda hacer las consultas al mercado de manera directa con el propósito que se pacte un valor justo del ítem no previsto.

En todo caso el contratista se compromete a suministrar dicho elemento conforme al precio que arroje la verificación ya señalada, el cual no podrá ser superior al menor valor que resulte del procedimiento ya señalado.


8.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

8.2.1. ECONÓMICO

La Oferta económica deberá ser diligenciada de acuerdo con lo estipulado en los siguientes cuadros:

MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO / UBICACIÓN	CAPACIDAD / UNIDAD	CANTIDAD AIRES ACOND	PROVEEDOR	
			PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CENTRO DE CABLEADO EDIFICIO PRESIDENCIA PISO 1	24000 BTU	1	\$ -	\$ -
CENTRO DE CABLEADO EDIFICIO PRESIDENCIA PISO 2	24000 BTU	1	\$ -	\$ -
CENTRO DE CABLEADO IT PISO 1 (PASILLO OPERACIONES)	24000 BTU	2	\$ -	\$ -
CENTRO DE CABLEADO MUELLE (OPERACIONES)	24000 BTU	1	\$ -	\$ -
CENTRO DE CABLEADO TERRAZA (OPERACIONES)	24000 BTU	1	\$ -	\$ -
CENTRO CABLEADO (ANTIGUO CORREO DE INDIAS)	18000 BTU	1	\$ -	\$ -
CENTRO DE CABLEADO ARL (OFICINA TEMPORALES)	18000 BTU	1	\$ -	\$ -
CENTRO DE CABLEADO OFICINA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD POSTAL (CÁMARAS)	24000 BTU / 18000 BTU	2	\$ -	\$ -
CENTRO DE CABLEADO UBICADO AL LADO DE LOS BAÑOS CANCHA DE FÚTBOL	24000 BTU	1	\$ -	\$ -
CENTRO DE CABLEADO DE IT PISO 1	24000 BTU	2	\$ -	\$ -
SEDE FUNZA	24000 BTU	2	\$ -	\$ -
BODEGA CENTRO EMPRESARIAL SAN CAYETANO	24000 BTU	2	\$ -	\$ -
SUBTOTAL				\$ -
IVA 19%				\$ -
TOTAL				\$ -

OFERTA ECONÓMICA BOLSA DE REPUESTOS / SUMINISTROS / COMPONENTES				
COMPONENTE O SUMINISTRO	UNIDAD	CANTIDAD MATERIAL	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTADO TOTAL INCLUIDO IVA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE 1/2	ML	10	\$ 301.855	\$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE 5/8	ML	10	\$ 386.024	\$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLAMIENTO TUBATEX	ML	20	\$ 97.747	\$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLDADURA HARRIS	LBS	1	\$ 21.463	\$ -

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLDARUA OCTOGENA Y BOMBA DE VACIO	GLB	3	\$ 569.261	\$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NITROGENO PARA PRESURIZACIÓN DEL SISTEMA	BALA	1	\$ 137.459	\$ -
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GAS REFRIGERANTE R-4104	LBS	20	\$ 665.258	\$ -
TOTAL			\$ 2.179.067	\$ -

Nota 1: El presente proceso corresponde a un contrato tipo bolsa, la oferta económica se presenta en unidad y valores unitarios.

Nota 2: Es de aclarar qué dentro de la ejecución del presente proceso, la Entidad no estará en la obligación de cumplir mínimos o máximos dado que está condicionado a las necesidades o novedades que presenten los aires acondicionados y que para los mantenimientos preventivos se programarán cada cuatro meses durante la vigencia del contrato.

Nota 3: En caso de que La Entidad requiera del suministro/repuesto/mantenimiento de un ítem no previsto dentro del contrato, el Contratista lo suministrará previa verificación y autorización por parte del Supervisor del mismo, garantizando que dichos precios no superen las condiciones del mercado, para lo cual el contratista deberá aportar mínimo 2 cotizaciones del producto requerido y el supervisor deberá garantizar que los precios estén ajustados al mercado conforme a las verificaciones pertinentes, esto sin perjuicio que el supervisor pueda hacer las consultas al mercado de manera directa con el propósito que se pacte un valor justo del ítem no previsto.


En todo caso el contratista se compromete a suministrar dicho elemento conforme al precio que arroje la verificación ya señalada, el cual no podrá ser superior al menor valor que resulte del procedimiento ya señalado.

La inclusión de cada ítem no previsto se hará mediante acta debidamente suscrita por el supervisor, el contratista y deberá contar con el visto bueno del Director de Infraestructura, la misma deberá ser comunicada al ordenador de gasto previo orden y recibo del respectivo ítem. Dicha acta hará parte integral del contrato y deberá llevar un consecutivo como documento anexo debidamente fechado y con la descripción detallada del ítem junto con el valor unitario que deberá incluir todos los impuestos a que haya lugar.

Para efectos de la calificación económica se tendrán en cuenta dos variables:

1. **Mantenimientos preventivos (70 puntos):** Se asignará un máximo de setenta (70) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total en el ítem de mantenimientos preventivos. Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este ítem. Para tal efecto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 70 / \text{VPE}$$

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Dónde:

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

2. Bolsa de repuestos (**30 puntos**): Se asignará un máximo de treinta (**30**) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la bolsa de repuestos. Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este ítem. Para tal efecto se aplicará la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 30 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor total presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

Nota: Se deberá tener en cuenta los valores de referencia establecidos en el estudio de mercado para los repuestos ofertados.

La oferta económica deberá comprender todos los costos directos e indirectos en que EL PROVEEDOR va a incurrir para cumplir a cabalidad el objeto del contrato, tales como: salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos (transporte, cargue y descargue de mercancía), utilidad del proveedor, que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.


El proponente debe cotizar el cien por ciento (100%), de los ítems solicitados de obligatorio cumplimiento, so pena de rechazo.

La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.

En las ofertas económicas, deberán quedar discriminadas y contempladas las tarifas y los valores correspondientes al Impuesto a la Ventas Agregado (IVA), demás impuestos y costos a que haya lugar, correspondientes a los servicios ofertados.

Los precios ofertados no deberán estar sujetos a ninguna variable económica durante la ejecución del contrato.

Los precios ofrecidos deberán sostenerse durante la validez de la propuesta y la ejecución del contrato y sus adicionales si hay lugar a ellos.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana, sin decimales. Por lo tanto, la misma deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

El presente proceso se adjudicará al proponente que obtenga el máximo puntaje total de los criterios de selección.

9. TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución será hasta el 31 de enero de 2021 a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

Bogotá D.C. y Funza.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos que se desprenden de la presente contratación:

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS														
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?			OBSERVACIONES
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROponente Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA	
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato	X			* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores			X	* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso	X		X	
	2	Declaratoria Desierta del proceso	X			* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Satisfacer la necesidad a través de una contratación directa, orden de compra/servicio o prórroga o adición. * Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierta, para la futura invitación.	X			
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X		X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta	X			* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X		X	X




ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

CP-JU-001-FR-001

VERSIÓN: 01

JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, extinción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X	* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros		X	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.		X		
	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar al contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X	* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la empresa.	X	X		
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adicción, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)		X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genere una mayor carga impositiva		X	* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (adicción, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato.)		X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X			
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X	* Darle el adecuado uso de los bienes allegados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.		X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X		Responsabilidad solidaria del fabricante o proveedor exclusivo

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01


	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevistos que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X

12. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Para la elaboración del estudio de mercado, fue realizado de conformidad al acuerdo N°005 de 02 de agosto de 2019, por el cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., por lo tanto se realizó solicitud de cotización mediante correo electrónico a **VEINTICINCO** (25) empresas, de las cuales se recibieron las siguientes cotizaciones:

1. ACONAIRE (cotizó el 100% de los items)
2. AAIC INGENIERIA (cotizó el 100% de los items)
3. ACONDICLIMA (cotizó el 100% de los items)
4. INTEGRA SMART (cotizó el 100% de los items)
5. ORGANIZACIÓN SERIN (cotizó el 63% de los items)
6. SERVIMATEC (cotizó el 63% de los items)

Para la elaboración del estudio de mercado de conformidad al manual de contratación se utilizó el método de menor valor, tomando en cuenta las directrices contempladas por el gobierno nacional con respecto a la austeridad del gasto, además de las condiciones económicas y presupuestales actuales de la entidad. En este sentido, se solicitaron cotizaciones para establecer los valores en el servicio de mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, instalación y suministro, este último al considerarse este servicio poco probable se tomarán los valores referencia para cada uno de los repuestos cotizados en el evento en que en el desarrollo de la ejecución contractual sobrevenga un imprevisto que implique el suministro de un repuesto de los ya cotizados en el presente estudio de mercado o de uno diferente. Para lo cual se dispondrá de un valor de hasta **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$18.868.300)**.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

Por lo anterior se determinó que el valor para el presente proceso es de hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000)** INCLUIDO IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.

Nota 1: La cantidad mínima de aires acondicionados a instalar es CINCO (5), para lo cual se debe tener en cuenta la bolsa de repuestos.

13. GARANTÍAS

De conformidad con el Acuerdo 005 de 2019 por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, donde se solicita el Análisis Garantías que deben cubrir los riesgos derivados de los contratos que suscriba la empresa, se pudo concluir que una vez determinados los riesgos estos deben ser amparados con las siguientes garantías así:


Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que estipule Servicios Postales Nacionales S.A y requiere de su aprobación para ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Por consiguiente, el contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por un valor asegurado del veinte por ciento (20%) del valor total presentado en la oferta económica y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- **Calidad del servicio:** por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total presentado en la oferta económica y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de la fecha suscripción del contrato.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** en cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total presentado en la oferta económica con una vigencia igual a la de este, contados a partir de la suscripción del contrato.

Parágrafo primero: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo segundo: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia, y extensión del riesgo amparado.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

14. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

Jefe Nacional de Servicios Generales o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP:

Valor: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)

Número: 12015

Fecha de expedición: 04 de agosto de 2020

16. FORMA DE PAGO


FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos mensuales de conformidad con el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo con suministros de repuestos originales y mano de obra calificada para los Aires Acondicionados, de propiedad de Servicios Postales Nacionales S.A., debidamente aprobado por del supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se efectuarán a los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo adjuntando el soporte resumen de pago de la planilla única pila de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución.

PARÁGRAFO SEGUNDO - En el evento de presentarse motivos que llegaren a generar gastos directos e indirectos en el transcurso de la ejecución del presente contrato y que no estén previstos en los documentos que forman parte integral del acuerdo negocial o en el contrato mismo, EL CONTRATISTA deberá informar y justificar detalladamente por escrito y de manera inmediata al supervisor del contrato los hechos sobrevinientes e imprevisibles que puedan ocasionar dichos gastos. Una vez se valide por parte del supervisor del contrato las circunstancias imprevisibles o sobrevinientes, y que las mismas dan lugar a un mayor valor en la ejecución del contrato a cargo de una de las partes solicitará al ORDENADOR DEL GASTO la respectiva modificación contractual, generándose los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01


17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto a contratar, respondiendo por la calidad del servicio.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del Contrato y sus eventuales prórrogas y/o adiciones.
3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la entidad.
4. Cumplir con las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
6. Radicar oportunamente la factura ante 4-72 junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, adjuntando asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
7. El Proveedor no podrá revelar durante la vigencia de este contrato o dentro de los dos años siguientes a su expiración, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
8. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El proveedor deberá garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de reparación, incluido el suministro de insumos, repuestos, piezas y accesorios para los aires acondicionados señalados en el objeto del contrato. Se requiere que los repuestos utilizados por el oferente sean nuevos y originales (se aceptaran repuestos homologados con la debida aprobación de la entidad contratante), no se aceptan repuestos de segunda o remanufacturados.
2. Garantizar la disponibilidad de los repuestos de tal manera que permita cumplir con los trabajos requeridos por el aire acondicionado, en un lapso no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la notificación de la autorización de ejecución del trabajo por parte del supervisor de la orden.
3. Garantizar por el término de seis (6) meses los repuestos por defectos de fábrica o por fatiga del material.
4. Garantizar por el término de seis (6) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados.
5. Ejecutar el trabajo de forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras injustificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.
6. El proveedor debe atender las diferentes solicitudes del servicio correctivo que formule la entidad después de recibida la notificación de un tiempo no mayor a 8 horas hábiles.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

7. Los servicios ofertados deberán ser atendidos en las instalaciones de 4-72
8. Garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia calificada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Distribuir e instalar los aires acondicionados y ventiladores objetos del presente contrato en los diferentes puntos de venta y/o lugares requeridos por la entidad.
6. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
7. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
8. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.


18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19. CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.


En caso de que **EL CONTRATISTA** tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, , en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EI CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	CP-JU-001-FR-001
		VERSIÓN: 01

20. ANEXOS

1. Estudio de mercado- soporte económico
2. Solicitud de cotización
3. Cotizaciones
4. CDP

21. FIRMAS



CARLOS AUGUSTO VALLEJO BAYONA
Jefe Nacional de Servicios Generales

Quien revisó condiciones jurídicas:

Quien revisó condiciones financieras: Mary Yazmin Vergel Cardozo

*Quien revisó condiciones técnicas y económicas: Carlos Augusto Vallejo Bayona
Daniel Hernán Robayo Llanes*